

ORDENANZA N° 46/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00476, correspondiente al **Sr. Pablo Fabián Chiavassa, D.N.I. 28.777.846**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **Sl. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de **Sr. Pablo Fabián Chiavassa, D.N.I. 28.777.846**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, que surge de la subdivisión del lote DOMINIO. NC: C01 S02 Mz058 P002, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Domingo Pablo Largui en Expte: 0589-007433/12014, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 26 de Marzo del año 2014, se designa y describe así: LOTE N° 11 DE LA MANZANA N°58, QUINTA N°24 que mide diez metros, siete centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Ameghino, veintinueve metros diecisiete centímetros de fondo, en su costado NOR-ESTE, lindando con el lote N°12 y veintinueve metros catorce centímetros de fondo, en su costado SUD-OESTE, lindando con el lote N°10, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M58 Manz. Of. QTA.24 P11 L11”, de acuerdo a lo establecido mediante la Ordenanza Municipal N°67/2018.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. -

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 224 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

